

PUNTA ARENAS, 03 DIC 2021

NUM. 3394 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°474 de 22 de febrero de 2021, que aprueba el Convenio de fecha 08 de febrero de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud Magallanes y la Municipalidad de Punta Arenas, sobre el Programa Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria de Salud – Campaña Vacunación Covid año 2021, (Antecedente N°462/2021);
2. Decreto Alcaldicio N°2705 de 01 de octubre de 2021, que aprueba el Addendum II de Convenio -2021, "Programa Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria de Salud Componente Campaña Vacunación Covid 2ª Etapa – comuna de Punta Arenas", de fecha 24 de septiembre de 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y el Servicio de Salud Magallanes, (Antecedente N°2529/2021);
3. **Nuevo Antecedente N°2529**, recaído en Res. Ex (DPIR) N°8893 de fecha 02 de noviembre de 2021, que aprueba el Addendum III de Convenio Programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos para APS-2022;
4. Addendum III de Convenio -2021 Programa Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria de Salud Componente Campaña Vacunación Covid 4ª Etapa – Comuna de Punta Arenas, de fecha 02 de noviembre de 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y el Servicio de Salud Magallanes;
5. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 25 de noviembre de 2021;
6. Correo electrónico, de 25 de noviembre de 2021, de la Secretaría Municipal (s);
7. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
9. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°2287 de 24 de noviembre de 2021;

DECRETO:

APRUEBASE EL ADDENDUM III DE CONVENIO -2021 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD COMPONENTE CAMPAÑA VACUNACIÓN COVID 4ª ETAPA – COMUNA DE PUNTA ARENAS, de fecha 02 de noviembre de 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y el Servicio de Salud Magallanes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



MARLENE LIRA YURJEVICH
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/MLY/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Secplan
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



Servicio de Salud Magallanes

ADDENDUM III DE CONVENIO - 2021

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
COMPONENTE CAMPAÑA VACUNACIÓN COVID 4º ETAPA - COMUNA DE PUNTA ARENAS**

02 NOV 2021

En Punta Arenas, a _____, entre el Servicio de Salud Magallanes, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Lautaro Navarro N°829, representado por su Director (S) Don Ricardo Contreras Faúndez, del mismo domicilio para estos efectos, en adelante el "Servicio" por una parte, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, persona jurídica de derecho público domiciliado en Plaza Muñoz Gamero N°745, representada por su Alcalde Don. Claudio Radonich Jiménez, en adelante la "Municipalidad", por la otra, han acordado celebrar un ADDENDUM de convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Considerando el convenio acordado entre el Servicio de Salud Magallanes, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y su Corporación Municipal, aprobado en Resolución Exenta N° 1129 del 08 de febrero de 2021 del Servicio de Salud Magallanes, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos en APS; que a la vez consta aprobado en Resolución Exenta N° 83 de fecha 02 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud.

SEGUNDA: Que las partes consideran necesario realizar un aumento de los recursos asignados a la comuna de Punta Arenas, toda vez que lo anterior se ajusta a los nuevos recursos de expansión "Componente Campaña Vacunación COVID - 4º Remesa", debido a la contingencia que significa la pandemia de COVID-19, lo anterior respaldado en Resolución Exenta N° 773 del 21 de octubre del Ministerio de Salud.

TERCERA: Dicho aumento de recursos corresponden a \$ 68.967.935.-, cuyo financiamiento cubrirá las siguientes actividades y/o estrategias para los cinco CESFAM, tres CECOSF y Posta de Salud Rural a cargo de la comuna de Punta Arenas:

Los recursos entregados son destinados para los siguientes componentes:

Componente Campaña Vacunación COVID - Población de niños y niñas de 6 a 11 años:

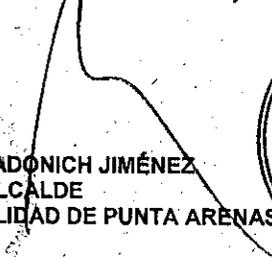
Apoyar con recurso humano (enfermero/a, TENS, matrón/a, odontólogo/a, digitación), movilización, e insumos operacionales relacionados con la ejecución de la estrategia (insumos médicos, EPP, notebook, refrigeradores clínicos de vacunas, cooler clínicos de vacunas) necesarios para asegurar el éxito de la campaña de vacunación COVID, reforzando los equipos de salud de la red asistencial, para alcanzar el objetivo de administración oportuna de la vacuna y las metas de porcentaje de población inmunizada según la calendarización, normativas, instrucciones y lineamientos emanados desde MINSAL, debido a la pandemia de coronavirus que vive actualmente nuestro país.

CUARTA: En el corte del 31 de diciembre se evaluará el 100% de lo comprometido.

QUINTA: En lo demás sigue vigente lo acordado entre las partes en Convenio original aprobado en Resolución Exenta N° 1129 de fecha 08 de febrero de 2021.

SEXTA: El presente addendum se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del Servicio, uno en poder de la Municipalidad, uno en la Corporación Municipal; y uno en poder de la División de Integración de Red del Ministerio de Salud.

SÉPTIMA: La personería de Don Ricardo Contreras Faúndez para representar al Servicio de Salud Magallanes, consta conforme lo establecido en el Decreto Exento N°59 del 13 de septiembre de 2021. Por su parte la personería del Sr. Claudio Radonich Jiménez para representar a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, consta en el Decreto Alcaldicio N°1726 de fecha 29 de junio de 2021.




CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
 ALCALDE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS


RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
 DIRECTOR (S)
 SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

